

El seguro de desgravamen y la pre-cancelación de un crédito

Gisella Bulla *

La inclusión financiera permite el acceso al financiamiento para que un número mayor de personas puedan obtener créditos de las instituciones financieras, ya sea para adquirir bienes, servicios, para sus estudios, para invertir en sus negocios o para sus emprendimientos. Entre los créditos ofertados por las instituciones financieras están los créditos quirografarios, hipotecarios, de consumo, entre otros, que al ser adquiridos implican costos adicionales para el cliente como son las comisiones y seguros.

En este breve análisis explicaremos la finalidad de los seguros, en particular el seguro de desgravamen y qué sucede con dichos valores cuando se pre cancela un crédito.

Seguro de desgravamen

En el Ecuador, según la Superintendencia de Bancos la contratación del seguro de desgravamen para adquirir un crédito no es obligatorio, debe existir la debida autorización del cliente. Sin embargo, se recomienda contratarlo ya que este cubre las obligaciones pendientes de pago en caso de fallecimiento del titular. El contrato del seguro cuenta con la respectiva póliza facilitado por

de la entidad financiera y emitido por una compañía de seguros debidamente establecida en el Ecuador y autorizada por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

Entendiéndose como seguro, un contrato entre dos partes, por el que la compañía de seguros se hace cargo del riesgo del asegurado, a cambio del pago de una prima; bajo la condición que de hacerse efectivo lo que en un momento se consideró riesgo, el asegurador deberá hacerse cargo de la reposición total o parcial de las pérdidas sufridas por el asegurado, siempre y cuando se encuentre en los límites acordados (Superintendencia de Bancos, 2022).

Uno de los seguros más usados en el otorgamiento de créditos, es el seguro de desgravamen que tiene como finalidad cubrir la deuda que mantiene el cliente con una entidad financiera por un préstamo, manteniéndose vigente durante todo el plazo del crédito mientras exista una deuda con dicha entidad, de tal forma que los familiares estén exentos de asumir la deuda en caso de fallecimiento, enfermedad catastrófica y en muchos de los casos por incapacidad total y permanente del cliente (Giler, 2022).

* Estudiante de Octavo nivel de la Carrera de Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Central del Ecuador. Correo electrónico: gybulla@uce.edu.ec

Por ejemplo, si una persona que mantenía un préstamo con una institución financiera falleció, se aplicará inmediatamente el seguro de desgravamen, es decir, si el total del crédito era USD 5.000 y hasta la fecha había cancelado USD 3.000, la diferencia, USD 2.000 que es el saldo de la deuda la compañía de seguros es la que debe pagar al banco. De esta forma, el cliente deja a sus herederos libres de deudas.

Es por esto, que las entidades financieras tanto públicas como privadas ofrecen y en algunos casos, obligan a sus clientes a contratar el seguro de desgravamen como condición necesaria para el otorgamiento de un crédito; con lo cual también mitigan los posibles riesgos de pérdidas económicas en las operaciones crediticias.

Generalmente las personas solicitan un crédito para poder cubrir una deuda, adquirir bienes, para sus estudios o poder invertir en sus negocios, buscando así la mejor opción para poder solicitar el préstamo a menores tasas y costos, ya que nadie desea pagar altos intereses por una deuda. Al acceder a un crédito en cualquier institución financiera el cliente debe pagar el capital más las comisiones, intereses y seguros. El plazo del préstamo generalmente depende del plazo máximo que ofrezca la institución financiera y principalmente de la capacidad de pago que tenga el cliente.

En ocasiones como cuando la capacidad de pago del cliente excede las expectativas o a su vez, la persona recibe un dinero extra, esto le puede permitir pre

cancelar el crédito. En caso de pre cancelar el crédito es una decisión acertada ya que se le devolverán los intereses y el valor del seguro de las cuotas pre canceladas incurriendo en costos menores. Por lo que es importante que el cliente conozca la finalidad y forma en la que pagó el seguro de desgravamen.

Para el cobro del seguro de desgravamen existen dos modalidades, uno es pagarlo por adelantado al inicio del crédito y el otro es a través de cuotas mensuales junto al capital y los intereses. Pero, ¿qué pasa con el valor del seguro en caso de que se pre cancele la deuda del crédito? Si al cliente se le cobró el seguro de forma mensual al pre cancelar el crédito se le devuelve los intereses y seguros de las cuotas pre canceladas y en caso de que se haya cobrado todo el valor del seguro al inicio del crédito el banco debe hacer la devolución del seguro de las cuotas pre canceladas. Pero, ¿cumplen con estas devoluciones los bancos? Varios clientes aseguran que por desconocimiento al momento de pre cancelar su crédito no han pedido la devolución del seguro de desgravamen y no están seguros de que les hayan devuelto y que el banco tampoco les informó que podían pedir dicha devolución.

En varias ocasiones muchos de los clientes no tienen el conocimiento suficiente del funcionamiento del crédito y lo que involucra contratar uno y qué pasa en caso de pre cancelación. Es ahí donde varias de las instituciones financieras que otorgan el crédito incumplen con el Código de Derechos del Usuario del Sistema Financiero, ya que el ar-

título 6 expresa que “Los usuarios de productos y servicios financieros ejercerán sus derechos en el marco del principio universal de la buena fe” (Superintendencia de Bancos, 2022). Haciendo referencia a la transparencia, credibilidad y rectitud que se tiene entre las dos partes que son la institución financiera y el cliente o usuario financiero.

Al igual que el artículo 9, que expresa que los usuarios tienen derecho a “Acceder y recibir directamente información clara, precisa, oportuna, razonable, adecuada, validada, veraz y completa, relacionada con los productos y servicios ofertados por las instituciones del sistema financiero ...” (2022). Puede suceder que al momento en el que el cliente se acerca hacer la pre cancelación del crédito no le informan que se le puede hacer la devolución del seguro de desgravamen de las cuotas pre canceladas, donde por políticas internas de cada institución financiera, cada asesor de crédito informe y dé a conocer al cliente todo lo que involucra una pre cancelación de crédito y automáticamente le devuelvan dicho seguro. Por excepción, el usuario podría hacer la solicitud para la devolución respectiva del seguro de desgravamen.

Formas de cálculo del seguro de desgravamen

Para calcular el valor del seguro de desgravamen, las compañías de seguros analizan los riesgos y establecen una tasa de desgravamen que permita recaudar la cantidad suficiente de prima que soporte los posibles siniestros. La

forma de cobro dependerá de las políticas de la compañía de seguros con la que se contrate el seguro; para la explicación se establecerán 2 escenarios de la forma de pago mensualizada ya sea en cuota fija o cuota variable del seguro de desgravamen para un mejor entendimiento.

Por ejemplo, si un cliente solicita un crédito de USD 5.000 a un determinado banco con plazo de tres años pagaderos mensualmente a una tasa de interés del 15.49%. Esta información es analizada por la aseguradora contratada por el banco; la cual establecerá una determinada prima que permitirá cubrir el riesgo de impago del crédito en caso de fallecimiento de la persona.

Escenario 1 seguro de desgravamen (cuota variable)

En el primer escenario, el banco calcula la tabla de amortización por el método alemán y le entrega los USD 5.000 solicitados al cliente, el cobro del seguro de desgravamen se ve reflejado en cada cuota total del préstamo, en este caso el seguro de desgravamen se cobra en cuotas mensuales variables, tabla que se calcula con una tasa de desgravamen del 1.95% con respecto al saldo del crédito, pagándose un total de USD 150,31 como prima del seguro de desgravamen. En este escenario, a mayor monto mayor será la cuota del seguro, ya que el riesgo al inicio del crédito es mayor. Y mientras, el crédito se vaya cancelando, la cuota del seguro debe ir disminuyendo con respecto al saldo del capital ya que el riesgo del incumplimiento de pago disminuye.

Gráfico 1
Escenario 1, seguro de cuota variable

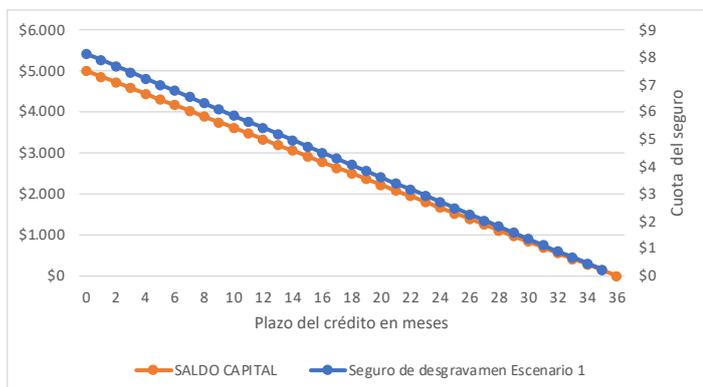
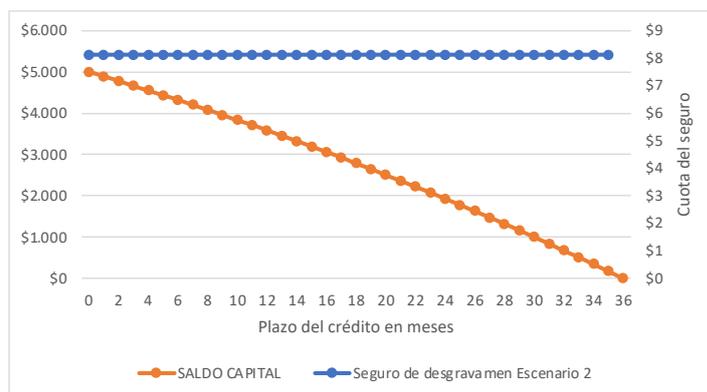


Gráfico 2
Escenario 2, seguro de cuota fija



Elaboración: Propia

Elaboración: Propia

Escenario 2 seguro de desgravamen (cuota fija)

En el segundo escenario el banco calcula la tabla de amortización por el método francés y le entrega los USD 5.000 solicitados al cliente, al igual que en el primer escenario el cobro del seguro de desgravamen se ve reflejado en cada cuota total del préstamo, cobrándose en cuotas fijas de USD 8.13 por los 36 periodos acumulando una prima de USD 292.50, a pesar de que se cobra a la misma tasa de desgravamen del 1.95%, al calcular de esta forma se evidencia que el cliente cancela una prima superior que en el primer escenario cancelando USD 142.19 adicionales ya que erróneamente se está calculando sobre el monto solicitado y no sobre el saldo.

¿Pero qué sucede en caso de que el cliente quiera pre cancelar el crédito?

En caso de que el cliente pre cancele la deuda, el seguro de desgravamen no aplica para el tiempo pre cancelado. En el ejemplo, el cliente decide pre cancelar su deuda una vez que ha pagado la cuota 18, en el primer escenario tiene un monto total de USD 111.72 cancelado del seguro. Una vez pre cancelada la deuda, el banco debe devolver al cliente el restante del seguro no usado, que en este caso es de USD 38.59. Mientras que, en el segundo escenario una vez cancelada la cuota 18 se tiene pagado USD 146.25 con respecto del total del seguro, en este escenario una vez hecha la pre cancelación el banco debe devolver al cliente USD 146.25 del restante del seguro no usado por pre cancelación del crédito, a pesar de que en caso de pre cancelación representa un monto mayor de recuperación que en el escenario 1, no debería cobrarse el seguro

de desgravamen en cuotas fijas ya que está calculado como una proporción fija del monto inicial; lo adecuado es que la cuota del seguro vaya en decremento respecto al saldo del crédito ya que al final representa un gasto menor para el cliente.

Una vez analizados los dos escenarios de las diferentes formas de cálculo del seguro de desgravamen se puede concluir que, el escenario 2 tiene un cálculo inadecuado presentando un cobro excesivo del seguro a pesar de tener la misma tasa de desgravamen. Mientras que, la forma correcta de cobrar sería como el escenario 1 ya que, lo adecuado es que se cobre el seguro en relación al riesgo de incumplimiento de pago y este al ser cancelado mes a mes va disminuyendo el riesgo por ende debe disminuir la cuota del seguro. Por lo que es recomendable revisar la forma de cobro del seguro y el valor que debería recalcularse y ser devuelto en caso de pre cancelación. En otros países incluso el cliente puede tomar el seguro con la aseguradora de su elección, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la entidad financiera (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2022).

Conclusiones

La pre cancelación del crédito puede ser positiva para aliviar las cargas financieras pero las personas desconocen que en este caso la institución financiera debe devolver el seguro de desgravamen por el período que se cobró anticipadamente. Para ello deben solicitar la liquidación del crédito y la

devolución de los seguros no utilizados, en este caso concreto el de desgravamen.

La contratación del seguro de desgravamen es recomendable ya que le permitirá al cliente estar cubierto de cualquier contingencia y así poder protegerse a él y su familia, para lo cual es importante que conozca la información acerca de las coberturas y exclusiones de la póliza.

El valor del seguro a cancelar varía en función de monto del crédito, por lo que es importante que el cliente conozca que debe pedir la devolución del seguro de las cuotas pre canceladas, ya que a medida que pasa el tiempo el valor del seguro debe ser menor debido a que el valor de la deuda a disminuido.

En caso de que se evidencie que la entidad financiera ha incumplido con la devolución del seguro, el cliente puede acogerse al Código de Derechos del Usuario del Sistema Financiero para hacer respetar sus derechos y poder hacer uso de la protección que se le da al usuario del sistema financiero.

Bibliografía

Giler, J. (2022). Seguro de Vida-desgravamen - Seguros Sucre S.A. Recuperado 9 de enero de 2022, de <https://www.segurossucre-fin.ec/2021/01/25/seguro-vida-desgravamen/>

Superintendencia de Bancos. (2022). Código de Derechos del Usuario Financiero. Recuperado 9 de enero de 2022, de <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/codigo-de-derechos-del-usuario-financiero/>

Superintendencia de Bancos. (2022). Glosario de Términos. Recuperado 9 de enero de 2022, de <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/glosario-de-terminos/>

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2022). Seguro de Desgravamen—Portal del Usuario. Recuperado 20 de abril de 2022, de <https://www.sbs.gob.pe/usuarios/seguros/otros-seguros/seguro-de-desgravamen>